



**Condiciones de esta publicacion.**

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

**SUMARIO.**

SUCESOS.--Quincena.--El señor General Rafael Cravioto.--Eleccion.--Protesta.--Legislatura.--Telegrafo.

GOBIERNO DEL ESTADO.--Decreto número 428 sobre eleccion de 5º Magistrado y fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.--Actas de exámenes, é informes sobre el estado que guarda la instruccion pública en Huejutla.

GOBIERNO GENERAL.--Contrato celebrado entre el secretario de Fomento y el señor Antonio Mier y Celis, reformando el relativo al desagüe y canalizacion del Valle y de la ciudad de Mexico.--Contrato celebrado con el ciudadano Ramon Fernandez para la construccion de un ferrocarril en el Estado de Guanajuato.

AVISOS.--Judiciales.--Sobre mineria.--Bienes mostrencos.--Convocatorias.

**SUCESOS.**

**QUINCENA.**

Han sido pagados por la Secretaría de Hacienda, los sueldos que ganaron los funcionarios, pensionistas y emplados del Estado en la segunda quincena de Abril anterior, el mismo dia de su vencimiento.

**EL SR. GENERAL RAFAEL CRAVIOTO.**

Llegó ayer á esta ciudad, en tren especial acompañado de los Sres. diputados Gabriel Mancera, Angel Hermosillo, Pedro L. Rodriguez y otras personas. Sus numerosos amigos salieron á recibirle fuera de esta ciudad y al arribar á ella el Sr. General recibió de multitud de personas que le esperaban en la estacion del ferrocarril, señaladas muestras de afecto y simpatía.

**ELECCION.**

La Legislatura del Estado erigida en colegio electoral, nombró 5º Magistrado del Tribunal superior de Justicia del Estado, al Sr. Lic. Crisóforo García, y fiscal del mismo Tribunal, al Sr. Lic. Pablo Téllez. En la seccion oficial publicamos el decreto respectivo.

## LA PROTESTA

ver la prestaron ante la H. Legislatura del Estado, los señores liados Mariano Rodríguez Vaytín, Ignacio Nieva, Francisco de P. Niega y Crisóforo García, electos Magistrados del Tribunal superior de Justicia del mismo Estado.

## LEGISLATURA.

la renovación de oficios verificada ayer, fueron electos Presidente del Congreso, los señores diputados Fortunato P. Adé y Francisco P. Gallardo.

## TELEGRAFO.

comenzado los trabajos de construcción de la línea telegráfica que debe unir á esta ciudad con el Mineral del Chico.

## Gobierno del Estado

*ON CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado Hidalgo á sus habitantes, sabed:*

el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

## DECRETO NUM. 438.

VIII Legislatura del Estado de Hidalgo, decretar:

1.º Es quinto magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el C. Lic. Crisóforo García; y es fiscal del mismo Tribunal, el C. Lic. Tellez, para el ejercicio del período constitucional que comienza el 1.º de Mayo del corriente año.

2.º Los electos se presentarán á prestar la protesta de ley el día siguiente en el artículo anterior.

Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

En el Salón de sesiones, en Pachuca, á 30 de Abril de 1883.—  
F. G. Andrade, Diputado Presidente.—Enrique Barredo, Diputado Secretario.—Antonio Raana, Diputado Secretario.

En tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

En el Gobierno en Pachuca, Abril 30 de 1883.—*Simon Cravioto*,  
F. G. Andrade, Diputado Presidente.—Enrique Barredo, Diputado Secretario.—Antonio Raana, Diputado Secretario.

*Principal cuadro estadístico sobre instrucción, correspondiente al último trimestre del año 1882 del Distrito de Huejutla.*

(Concluye.)

En Tlanchinol cabecera del Municipio de su nombre, los que suscribimos, comisionados nombrados por el ejecutivo municipal previo acuerdo de la H. Asamblea municipal de esta localidad, reunidos en el establecimiento primario público de esta misma.

A las ocho de la mañana y bajo la presidencia del C. Francisco Gonzalez, presidente municipal de este Municipio, cumpliendo con nuestro cometido interrogamos á los alumnos conforme al programa que presentó el director del establecimiento; y concluidos que fueron, observamos que se encuentran en regular estado de adelanto en Gramática, Aritmética, escritura é Historia de México.

En seguida procedimos al examen de las niñas, segun el programa que presentó su directora, y concluido que fué el acto, notamos que están en regular estado en los ramos de Lectura, Escritura, Gramática y Tejidos.

En consecuencia y en cumplimiento del artículo 31 de la ley de instrucción pública vigente, expedimos el presente informe.

Tlanchinol, Diciembre 23 de 1882.—*Pedro María Rivera*.—*Celestino Delgado*.

Presidencia municipal de Tlanchinol.—Informe pormenorizado, que el Presidente municipal de Tlanchinol del Distrito de Huejutla, rinde al Ejecutivo del Estado, relativo á la instrucción pública de este Municipio; el número de escuelas abiertas, las que hay necesidad de cubrir, número de niños inscritos en los padrones, el de los que asisten á la enseñanza, necesidades que deben cubrirse, faltas de los directores y las de los miembros de la junta de vigilancia, jueces auxiliares y demás autoridades, todo en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 31 de la ley núm. 347 vigente.

NÚMERO DE ESCUELAS ABIERTAS.—Existen en esta cabecera, dos de instrucción primaria públicas de ambos sexos, una rudimental de varones en Huitepec, otra en Cuatlimax, otra en Toctitlan, otra en Peyula y otra en Pilcuatla, como lo demuestran los seis cuadros que se acompañan.

NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN LOS PADRONES.—Constan listados en el de niños de esta cabecera ciento veintisiete, de niñas ochenta y nueve, en la de Huitepec ciento cincuenta y cuatro, en la de Cuatlimax ciento diez y ocho, en la de Toctitlan cincuenta y siete, en el de Peyula treinta y cinco y noventa y ocho en el de Pilcuatla.

NÚMERO DE NIÑOS QUE CONCURREN A LAS ESCUELAS POR TERMINO MEDIO.—Concurren á la de niños de esta cabecera cincuenta y nueve, á la de

niñas de la misma diez y ocho, á la de Huitepec quince, á la de Cuastlmax diez y ocho, á la de Tootitlan veinte, á la de Pezala catorce y veinte á la de Pilcuatla.

**FALTAS QUE DEBEN CUBRIRSE.**—Las escuelas de la cabecera y foráneas están regularmente provistas de útiles, y de otras clases de enseres que carecen, se les proporcionará oportunamente.

**FALTAS.**—Ninguna se nota en las autoridades y demás agentes encargados al ramo para la concurrencia de alumnos á las escuelas, todos han cumplido con energía y exatitud sus atribuciones.

**EXAMENES.**—Se verificaron con toda la solemnidad necesaria en los dias determinados por la ley, cuyo resultado está demostrado en el informe que rinde la comision sinodal, el cual se agrega á este expediente, quien fué nombrado por el ejecutivo municipal que suscribe, por acuerdo de la H. Asamblea municipal de esta localidad.

Tlanchinol, Diciembre 31 de 1882.—*Franco Gonzalez.*

**República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Xochiatipan.**—Informe que el presidente municipal constitucional del Municipio de Xochiatipan del Distrito de Huejutla, tiene el honor de rendir al Ejecutivo del Estado; respecto de la instruccion pública de esta localidad, en cumplimiento del art. 31 de la ley núm. 347.

**Número de escuelas abiertas.**—En esta cabecera existen abiertas dos escuelas una para niños, y otra para niñas y una para varones en cada una de las secciones, Zacatlan, Pachiquitla, Tlaltecaltla, Ixtasoquico y Encinal.

**Escuelas que deben abrirse.**—Se cree innecesario por ahora la apertura de nuevos planteles, porque estando los existentes abiertos en los puntos céntricos de las localidades, á ellas pueden concurrir sin dificultad los niños de los puntos limítrofes.

**Niños inscritos en los padrones.**—El número de niños inscritos en los padrones, ascienden á trescientos ochenta, de los cuales ciento dos, son de niñas.

**Número que asisten á las escuelas.**—El número de niños y niñas que concurren á las escuelas pueden considerarse como término medio el número de doscientos noventa y cinco.

**Necesidades que deben cubrirse.**—Aun existen y como muy indispensable la reparacion de la casa escuela de niños de esta cabecera que está en completa ruina.

**Exámenes.**—Los correspondientes al segundo semestre del corriente año, tuvieron lugar en esta cabecera en los dias 8 y 9 del corriente, y el informe del jurado sinodal que inserto, acompaño marcado con el número 1, pone de manifiesto el estado de adelantos que guarda cada establecimiento en particular.

El número de premios distribuidos en conformidad con la opinion del jurado sinodal, pone muy en claro los adelantos que ha habido por parte

don les es muy satisfactorio al suscrito llamar la atencion sobre este  
unto.

Tambien son adjuntos los estados que rinden los preceptores y que van  
arcados con los números del 2 al 8.

Antes de concluir paso á informar que tanto la junta de vigilancia co-  
o las demás autoridades que tienen injerencia en el ramo de instruccion  
ública, han llenado hasta donde les ha sido dable su cometido.  
Constitucion y Libertad. Xochiatipan, Diciembre 31 de 1882—Ger-  
van Alvarado.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de  
Xochiatipan.—Núm. 754.—En comunicacion de fecha 12 del actual,  
lice á esta oficina el sinodal C. José María Bustos y Sanchez, lo que  
sigue:

“Comision sinodal del municipio de Xochiatipan.

En virtud del nombramiento que la honorable Asamblea se sirvió ha-  
cer en mi humilde persona para examinar á los niños de ambos sexos de  
las escuelas de este Municipio, para lo cual estaban tambien nombradas  
otras personas que no concurrieron; pasé al local del establecimiento de  
niños con asistencia del Presidente municipal y otras personas que lo  
acompañaban y comenzeron los exámenes, cuyo resultado es el siguiente:

Setenta y dos se presentaron á sustentar exámen en los ramos de Lec-  
tura, Gramática, Aritmética y escritura, así como Urbanidad en la forma  
y términos que se encuentran designados en el programa que presentó  
el ciudadano preceptor de primeras letras, de esta cabecera, en el cual  
van anotadas las calificaciones de sus educandos que merecieron la apro-  
bacion en mi concepto por lo que me abstengo de hacer mencion sobre el  
particular; advirtiendo solamente que algunas clases se notó poco adelanto,  
á consecuencia, tanto de la irregularidad con que asisten los jóvenes á la  
escuela como de la carencia de útiles para el aprendizaje, segun lo mani-  
festó el preceptor. Por lo demás, el empeño de éste para conseguir el  
progreso del establecimiento, llena los deseos del suscrito.

A continuacion, el propio dia 8 del mismo se procedió al exámen de las  
niñas del establecimiento de esta cabecera con asistencia de setenta alum-  
nas que presentan Gramática, Aritmética, Ortografía, Fábulas, Urbani-  
dad, Lectura y escritura, en la misma forma y términos que se encuen-  
tra en el cual como el anterior se anotan las calificaciones que hace el  
suscrito.

Al dia siguiente, 9 del presente, se procedió como en el anterior, al  
exámen de los niños de las escuelas de Zacatlan, Pachiquitla, Tlalteca-  
tla, Ixtasoquico y Encinal, que presentes el número de ciento sesenta y  
tres, se sujetaron á exámen de los ramos de Gramática, Aritmética, Or-  
tología, Lectura y escritura, en la misma forma que lo designan los pre-  
ceptores en sus programas que fueron anotados segun la calificacion que

de sus adelantos hizo el que suscribe y los que como interiores son adjuntos.

Si mis calificaciones emitidas merecieron la aprobación de esa superioridad espero se digne dar cuenta a quien corresponde para su ulterior disposición.

Constitucion y Libertad. Xochitlapan, Diciembre 12 de 1882.—*José M<sup>a</sup> Bustos y Sanchez*, una rúbrica.—Ciudadano Presidente municipal.—Presenta.

Y de conformidad, la H. Asamblea con el parecer del jurado sinodal dispuso los premios en el orden siguiente:

En la escuela municipal de niños de esta cabecera, obtuvo el primer premio de Gramática, el niño Ezequiel López; el segundo en el mismo ramo, el niño Miguel Sagaon, y el tercero el niño Jesus Ostoa, haciéndose recomendables los niños Manuel Heredia Ironero Bustos.

En Aritmética, se hizo acreedor al primer premio el niño Juan Goleat y segundo el niño Emilio del Rosal.

En Lectura fueron dignos de premio los niños Emilio Sanchez, Amado Ostoa, Roman Silva, Angel Hernandez, Casimiro Bustos; y en Fábulas fueron dignos de premio los niños Venancio Ostoa, Marcelino de la Luz, Tomás Tejas, Rosalino Terán, Juan Bautista y Celso Cerecedo.

En el establecimiento de niñas de esta cabecera, obtuvo el primer premio en Gramática, la niña Manuela Escudero; el segundo, la niña Graciana Cerecedo, y la niña Fortunata Cerecedo, y se hizo digna de recomendacion la niña Hermenegilda Cerecedo.

En Aritmética, obtuvo la niña Cástula Silva, y el segundo la niña Hermenegilda Cerecedo, y es digna de recomendacion la niña Luisa Zaragoza.

En escritura, obtuvo el primer premio único la niña Manuela Escudero, y se hizo digna de recomendacion la niña Hermenegilda Cerecedo.

En Lectura, se hicieron acreedoras a premio las niñas Catarina Cuevas, María Antonia, Juana Perez, Magdalena Sanchez, Juana Bautista y Catarina Sanchez.

En Fábulas, fueron dignas de premio las niñas Emilia Alvarado, Juana Osorio, Ana Osorio, Ana Mendez y Catarina Martinez; por su aplicacion y buena conducta, se hizo acreedora a premio la niña Catarina Lugo.

En la escuela municipal de niños de Zacatlan, se hizo acreedor al primer premio de Gramática, el niño Juan Martinez, y el segundo el niño Tomás Javali, y se hizo acreedor de recomendacion el niño Tomás Quiros.

En Lectura, obtuvo el primer premio el niño Tomás Quiros, el segundo Ramon Diaz y el tercero el niño Juan Piña; por su aplicacion y buena conducta, se hizo acreedor al primer premio el niño Felipe Perez, al segundo el niño Juan Conejo.

En Fábulas, se hicieron dignos a premio los niños Juan Piña y Martin Toro.

En la escuela municipal de Tlaltecacatl, obtuvo el primer premio de Lectura el niño Juan Pablo; y el segundo Juan Gabriel, haciéndose acreedor á recomendacion el niño Martin Hernandez; por su aplicacion y buena conducta, se hicieron dignos á premio los niños Martin Hernandez, Diego Santiago y Santos Hernandez.

En Silabario, fué digno de premio el niño Juan Antonio.

En la escuela municipal de Pachiquitla, se hizo acreedor al primer premio de Gramática el niño Juan Nicolás, y el segundo el niño Juan Antonio, haciéndose digno de recomendacion el niño Juan Martinez.

En Aritmética, obtuvo el primer premio el niño Juan Antonio, y el segundo el niño José Martin.

En Lectura, se hizo acreedor á premio el niño Juan Gregorio y es digno de recomendacion el niño Juan Domingo, son dignos de premio por su aplicacion y buena conducta, los niños Juan Bautista y Martin Hernandez, y de recomendacion el niño Alonso Hernandez.

Se hizo digno á premio en Silabario, el niño Alonso Hernandez.

En la escuela municipal de Ixtasoquico, obtuvo el primer premio de Lectura, el niño Tomás Santiago, el segundo el niño Antonio Reyes; son dignos de premio por su aplicacion los niños Agustin de la Cruz y Nicolás Hernandez, y por su buena conducta se hizo acreedor á premio el niño Martin Sanchez.

Lo expuesto me honro en insertarlo á vd. para su superior conocimiento.

Costitucion y Libertad. Xochiatipan, Diciembre 15 de 1882.—*German Alvarado.*

Presidencia municipal de Yahualica.—Informe que el Presidente municipal propietario de Yahualica del Distrito de Huejutla, dá al Ejecutivo del Estado, respecto de la instruccion pública de este Municipio, el número de escuelas abiertas, las que hay necesidad de abrir, número de niños inscritos en los padrones, el de los que asisten á los establecimientos, necesidades que en estos deben cubrirse, faltas de los directores y las de los miembros de la junta de vigilancia, jueces auxiliares y demás autoridades; todo en cumplimiento de lo prevenido por el art. 31 de la ley número 347 de 14 de Octubre de 1879.

*Número de escuelas abiertas.*—En esta cabecera existen dos escuelas abiertas una de niños y otra de niñas, ambas de enseñanza primaria.

La seccion de Atlapexco tiene dos escuelas de instruccion rudimental una de niños y otra de niñas ambas en corriente.

*Rudimentales de niños.*—Las hay en los pueblos de ranchos y Atotomoc, Santa Teresa, Tecacahuaco, Atlalco; y secciones de Huixnopala, Arenal, Mesa Larga, Tecolotilla, Santo Tomás, Hueyactel, Tenexco y Cayahual, de todos estos planteles se encuentra clausurado en el del pueblo de Atl.

por renuncia del preceptor y en corriente todos los demás que se ex-

**Escuelas que deben abrirse.**—En concepto del que suscribe, a hay  
de objetar sobre este particular, pues las que están establecidas en el  
municipio son suficientes y en puntos propios para la enseñanza.

**Alumnos inscritos en los padrones.**—En el padron correspondiente á esta  
cabecera, constan ciento noventa y dos niños, más ciento cincuenta y ocho  
niñas; en el de Atlapexco, constan ochenta y nueve niños y ochenta y  
seis niñas; en el de Atotomoc, constan ciento treinta y cuatro niños, en  
de Santa Teresa, ciento noventa y dos niños; en el de Tecacahuaco y  
Tla, ciento cuarenta; en el de Atlateco, cien niños; en el de Huinopala,  
Quitipan y Naranjos, ciento veinticinco niños; en el del Arenal y Pe-  
rocentitla, cien niños; en el de Tecolotitla, ciento cuatro niños, en el de  
Jizotlaco, ciento cuarenta y cuatro; en el de Santo Tomás, ciento cua-  
ta y siete; en el de Hueyactetl, ciento treinta y tres; en el de Mesa-  
ga, noventa; en el de Tenexco, cien, y en el del Cayahual cien.

**Niños que asisten á las escuelas.**—Los niños de ambos sexos que asis-  
ten á las escuelas del Municipio, constan en los cuadros estadísticos res-  
pectivos formados por los preceptores, los que debidamente acompaño al  
presente informe, marcados con los números del 1 al 16 de conformidad  
con la superior circular núm. 63.

**Necesidad de los establecimientos.**—Sobre este particular nada hay  
que informar, pues se dá á todos los establecimientos todo lo necesario  
para la enseñanza.

**Faltas de los directores.**—Los preceptores que actualmente están al  
cargo de los establecimientos cumplen con su deber, y de ellos no se ha  
recibido queja alguna en todo el año anterior.

**Junta de vigilancia.**—Por los datos que hay en esta oficina y que aca-  
bado de recibir, se vé que la junta de vigilancia ha cumplido en lo posible pa-  
ra llenar el cumplimiento de su deber, así como los auxiliares y demás au-  
daces de este Municipio. Y como prueba de mi aserto, tengo la hon-  
ra de adjuntar á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado,  
y seis ejemplares copias certificadas de los informes rendidos por los  
audaces sinodales á esta presidencia, así como algunas actas originales  
rendidas por varios auxiliares del propio Municipio incluso las de la  
junta de vigilancia con motivo de los exámenes verificados en el mismo,  
9 al 14 del próximo pasado Diciembre.

Todo lo que tengo la honra de informar en virtud de la ley de instruccio-  
n pública relativa.

Yahualica, Enero 4 de 1883.—Vicente Vélez.

**Residencia municipal de Yahualica.**—En Yahualica, á nueve de  
Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el local de la  
escuela primaria de niños de esta cabecera, algunos padres de familia,



254  
municipales de la H. Asamblea de este Municipio, miembros de la junta de vigilancia de instruccion pública del mismo, el presidente de dicha junta y los señores Tomás Lara y Donato Martinez, sinodales nombrados por quien corresponde para examinar á los niños de la escuela mencionada; presente el C. Leopoldo Perez y sus educandos en número de cincuenta repartidos en seis clases puestas en el mejor orden, dió principio al acto con un discurso análogo á él, pronunciado por el preceptor O. Leopoldo Perez. Seguidamente hizo lo mismo el joven Ponciano Torres.

Los sinodales nombrados para examinar á la juventud á fin de reconocer los adelantos habidos en el segundo semestre del presente año, fueron cumpliendo con su comision con cada una de las clases fijadas en el programa de los diferentes ramos que se sujetaron á examen, haciendo á la vez la calificacion merecida en los alumnos que se distinguieron por su aplicacion en los ramos de Gramática, Aritmética, Geografía, Historia de México, Derecho político constitucional, Urbanidad y Ortología.

Cuyo informe será remitido á la superioridad para los efectos legales, haciéndose constar en la presente, que la calificacion hecha por los ciudadanos sinodales ha sido enteramente de conformidad con la de la junta que suscribe.

Y para constancia se levanta la presente acta que firmaron los municipales, miembros de la junta y el secretario.—Vicente Torres.—A. Mendoza.—Ramon Larragoiti.—Julian Rosalino.—Juan Aquino.—Gonzalo Fernandez.

Al margen.—Presidencia municipal de Yahualica.—Comision sinodal. Los que suscribimos sinodales nombrados por la H. Asamblea de esta cabecera para sinodar á los niños de la escuela principal, en cumplimiento á tan honroso cargo tenemos el honor de producir el informe siguiente:

Damos la preferencia en el ramo de Gramática castellana por el adelanto que han presentado con la calificacion de muy bien los alumnos Porfirio Torres y Faustino Mendoza.

En el de Aritmética, Alonso Garcia, Aurelio Perez y José María Aquino.

En el de Geografía, Trinidad Arenas y José Herrera.

En el de Historia de México, Francisco Bravo y Juan Herrera.

En Derecho político, José Cesperez.

En el de Caligrafía, Ignacio del Rosal y Porfirio Rodriguez.

En el de Urbanidad, Porfirio Torres y Antonio Hinojosa.

En Ortología, Marcelo Torres y Manuel Lara.

En lo general todos los alumnos que constan en el programa lo hicieron bien.

Por último, terminó el acto de examen con Fábulas, que presentaron algunos niños, haciéndolo con bastante desembarazo, distinguién-

En ello los niños José María Velasquez, Gaudencio Rodri-  
guez, Durango y Francisco Zavala.  
ase, vd. perdonar lo mal concertado del presente informe el que  
amos haga del conocimiento de la corporacion municipal y para  
s consiguientes.  
Yahualica, Diciembre 2 de 1882.—Tomás Lara, una rúbrica.—Do-  
Martinez, una rúbrica.—C. Presidente municipal de esta cabeco-  
Presente.  
copia de su original que certifico.  
Yahualica, Enero 4 de 1883.—VICENTE VELEZ.—FRANCISCO L. VILLE-  
secretario.

Residencia municipal de Yahualica.—En Yahualica, á los dos días  
es de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en  
nula de niñas de esta cabecera, algunos padres de familia, mu-  
es de la H. Asamblea de este Municipio, miembros de la junta de  
ncia de instruccion pública del mismo, el presidente de dicha jun-  
los ciudadanos sinodales Quirino N. Rodriguez y Agustin Mendo-  
nodales nombrados para examinar á las niñas de la escuela men-  
da, á fin de reconocer los adelantos habidos en el segundo semes-  
el presente año.  
esente la Srta. preceptora y sus educandas en número de treinta  
s, dió principio al acto con un pequeño discurso pronunciado por  
presada preceptora.  
a seguida los sinodales dieron principio á examinar por el orden  
as clases, resultando de esto la calificacion que á su juicio hicieron  
n consta del informe rendido por la comision sinodal, haberlo he-  
regular en los ramos que presentaron.  
on lo que terminó el acto levantándose el presente, que para cons-  
ia firmaron los miembros de la junta, municipales que estuvieron  
sentes y algunos padres de familia que supieron hacerlo.—Vicente  
rés, A. Mendoza, Julian Rosalino, Ramon Larragoiti, Juan Aquí-  
Gonzalo Fernandez.

Residencia municipal de Yahualica.—Los que suscribimos, honra-  
dos con la comision de la H. Asamblea municipal, tuvo á bien confe-  
nos segun comunicacion de esa presidencia, de su digno cargo para  
odar á los niños del establecimiento de instruccion primaria de es-  
cabecera, y cumpliendo con nuestro cometido, tenemos la atencion  
pasar á manifestar, lo siguiente:  
Que al efecto nos dirigimos al local de la escuela el dia de hoy, don-  
se hallaba la Srta. directora Guillerma García, con el número de  
sinta y seis alumnas, habiendosenos puesto de manifiesto el programa  
bre el estado que guarda la ensenanza.

En seg<sup>da</sup> se anunció que daba principio al acto, y la señorita directora tomó la palabra y pronunció una pequeña alocución, aludiendo á que si sus trabajos escolares no formaban un paralelo con el tiempo que tenía á su cargo la juventud, era porque la mayor parte de sus educandas no habian asistido con puntualidad á sus estudios.

A continuación se examinó el programa que exhibió la preceptora de las materias que presentaban sus alumnas para su exámen, y siendo en concepto de los suscritos, adecuadas y conducentes á las que previene la ley de instruccion pública vigente, nada tuvo de objetar.

Se procedió igualmente por el orden de sus clases al exámen minucioso de las alumnas, en los diversos ramos que presentaron, haciéndose calificación especial de la primera clase, en las materias de Lectura, Gramática castellana y Aritmética, escritura y nociones de Geografía y Geometría, lo hicieron regular algunas de las educandas.

Las demás clases secundarias demostraron tambien con regularidad sus adelantos en los ramos de Urbanidad, Historia de México.

Así la primera clase como las secundarias presentaron bordados en canebá, tejidos de gancho y flores artificiales.

Yahualica, Diciembre 10 de 1882.—Quirino N. Rodriguez, una rúbrica.—A. Mendoza, una rúbrica.

Es copia de su original que certifico.

Yahualica, Enero 4 de 1883.—Vicente Velez.—Francisco L. Villegas, secretario.

---

## GOBIERNO GENERAL

---

**SIMON CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:**

Que por el ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo siguiente:

“Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—Seccion 3.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

“Que en uso de la autorizacion concedida al Ejecutivo por decreto de 30 de Mayo del año próximo pasado, ha tenido á bien aprobar el siguiente

## CONTRATO

entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union, y Antonio de Mier y Celis, concesionario del Desagüe y Canalizacion del Valle y de la Ciudad de México.

1º Los plazos fijados en los artículos 4º, 6º, 9º, 13, 14 y 27 del Contrato de 8 de Octubre de 1881 para llevar á cabo la canalizacion del desagüe de la ciudad y Valle de México, comenzarán á contar desde la fecha de la promulgacion de este Contrato.

2º El plazo de seis meses fijado en el artículo 10 del mismo Contrato para constituir el depósito de doscientos mil pesos en el National Bank of Mexico, será de tres meses contados desde la fecha de la promulgacion de este Contrato.

En México, a 1º de Enero de 1883.—CARLOS PACHECO.—A. DE MIER.

El Sr. Secretario de Estado y Fomento, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 1º de Enero de 1883.—MANUEL GONZALEZ.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.

Comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, el presente Contrato, México, Enero 26 de 1883.—PACHECO.—Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

El Sr. Gobernador, mando se imprima, publique y circule.

En el Gobierno de Pachuca, á 26 de Abril de 1883.—SIMON CRAVITO.—FELIPE DE J. ISUNZA, secretario de gobernacion.

**SR. CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:**

Por el Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo siguiente:

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—Señor.—El Presidente de la Republica se ha servido dirigirme el siguiente:

**MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que en uso de la autorizacion concedida al Ejecutivo por decreto de 1º de Diciembre del año próximo pasado, he tenido á bien aprobar el presente

## CONTRATO

Celebrado entre el C. General *Cárlos Pacheco*, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union, y el C. *Ramon Fernandez*, representante del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformando los artículos 1º y 2º del Contrato de 26 de Mayo de 1882, aprobado por el Congreso de la Union por decreto de 31 del mismo mes y año, relativo á la construccion de una línea de ferrocarril en el Estado de Guanajuato.

"ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 1º y 2º del Contrato de 26 de Mayo de 1882, en los términos siguientes:

"Art. 1º Se autoriza al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, por su cuenta ó por la de la Compañía ó compañías que al efecto organice, construya y explote dentro de noventa y nueve años contados desde la fecha de la promulgacion de este contrato, una línea de ferrocarril con su correspondiente telégrafo, que partiendo de Pénjamo y pasando por Silao ó Irapuato, llegue á San Felipe.

"Art. 2º Los reconocimientos respectivos para determinar el trazado de la línea, comenzarán inmediatamente, y los planos correspondientes se presentarán á la Secretaría de Fomento para su aprobacion, en las dos secciones de Pénjamo á Silao ó Irapuato y de Silao ó Irapuato á San Felipe, dentro de seis meses contados desde la fecha de este Contrato, sin perjuicio de que, si á la empresa le conviniere, puede presentar los planos del trazo de toda la vía."

"México, á once de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—*Cárlos Pacheco*.—Rúbrica.—*Ramon Fernandez*.—Rúbrica.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 11 de Abril de 1883.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. General *Cárlos Pacheco*, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

Y lo trascribo á vd para su conocimiento y demas fines.

Libertad y Constitucion. México, Abril 11 de 1883.—*Pacheco*.—A gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pacheco*.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, á 26 de Abril de 1883.—*Simon Cravioto*.—*Felipe de J. Izunza*, secretario de gobernacion.

# SECCION DE AVISOS.

## 122-3-1 Judiciales

Manuel S. Rodríguez, Notario público.—Timbre.—Cinco centavos.—Documento.—En los autos del testamento de Don Ramón Rodríguez, el O. Mariano R. Juez constitucional de 1ª instancia de este Distrito, que conoce de ellos, auto con fecha diez del presente, que dice en lo conducente: "Convoquese por los periódicos "Monitor Republicano" y "Oficial" a que se crean con derecho a los bienes del intestado, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días contados desde la fecha de la publicación que se haga en el día, apercibidos de lo que hubiere lugar si no se presentaran.—Mariano R. Juez.—Manuel S. Rodríguez, una rúbrica."—El cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, de mil ochocientos ochenta y tres, y vá con estampilla de sétima clase, por ser pobre la testamentaria.—Manuel S. Rodríguez, Escribano público.

127-3-1

1ª instancia del Distrito de Apam.—E. de H.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Libros.—En los autos del testamento de don Manuel Hernández de esta Villa, el C. Juez de 1ª instancia C. Lio, José María Calvo que ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes como herederos ó como acreedores, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, contados desde la primera publicación, apercibidos de que les faltaría el cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, de mil ochocientos ochenta y tres, y vá con estampilla de sétima clase, por ser pobre la testamentaria.—Manuel S. Rodríguez, Escribano público.

13 de 1883.—A: *Español Cid*, secretario.

124-3-2

1ª instancia del Distrito de Huichápan.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documento.—En los autos promovidos en este juzgado por la señora Petra Guerrero testada de su esposo Félix Olvera, se ha promovido uno que en lo conducente dice: "Convoquese a los herederos y demás interesados en los bienes del testado, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicación que se haga en el día, apercibidos de lo que hubiere lugar si no se presentaran.—F. Martínez H. Srío."—El cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, de mil ochocientos ochenta y tres, y vá con estampilla de sétima clase, por ser pobre la testamentaria.—Manuel S. Rodríguez, Escribano público.

Enero diez y siete de mil ochocientos ochenta y tres.—Por presentado..... auto del testamento de Félix Olvera..... Convoquese a los herederos y demás interesados en los bienes del testado, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicación que se haga en el día, apercibidos de lo que hubiere lugar si no se presentaran.—F. Martínez H. Srío."—El cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, de mil ochocientos ochenta y tres, y vá con estampilla de sétima clase, por ser pobre la testamentaria.—Manuel S. Rodríguez, Escribano público.

13 de 1883.—José M. Chavez Nava, Srío.

117-3-3

Manuel S. Rodríguez, Notario Público.—Timbre.—Cinco centavos.—Documento.—En los autos de la testamentaria del C. Vicente Ruiz García, el O. Rodríguez Veytia, Juez Constitucional de primera instancia de este Distrito, que conoce de ellos, ha proveído un auto con fecha quince de Diciembre próximo pasado, que dice: "Por presentado..... convoquese por edictos y avisos en los periódicos "Monitor Republicano" de la capital de la República, a fin de que se presenten a deducirlos dentro de treinta días contados desde la fecha de la publicación que se haga en el día, apercibidos de lo que hubiere lugar si no se presentaran.—Manuel S. Rodríguez, una rúbrica."—El cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, de mil ochocientos ochenta y tres, y vá con estampilla de sétima clase, por ser pobre judicialmente.—Manuel S. Rodríguez, Escribano Público.

126-3-2

## Sobre Minería

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado ante esta oficina los CC. Francisco Huescas y Bau Hernandez, la mina conocida con el nombre de «La Luz de Santa Rosa,» la que linda por el Oriente con la de San Victoriano, por el Poniente con la de San Onofre y por el Sur con la mina de Santa Gertrudis; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se hace la publicación de este denuncia.

Pachuca, Abril 24 de 1883.—*A. Aroniz.*—P. A. D. S. *Miguel Sgarz.*

130—3—1

**Jefatura política del Distrito de Zimapan.**—El C. Gregorio Escobar, por sí y á nombre de los CC. Alejo Vizuel, Francisco Barrera y Valentín Escobar, todos de esta vecindad y de ejercicio mineros, en ocurso presentado en esta fecha, ha denunciado bajo el nombre de «Jesus, María y José,» por abandonada, una mina antigua de metales plata y plomo, con todas sus bocas y escarbaderos, cuyo último poseedor es desconocido; y está situada en el cerro de la Cascarita, al Poniente de esta ciudad, teniendo por señal particular una mata de perú en la boca; su veta corre de Oriente á Poniente y sus linderos son: al Norte con un camino real, al Oriente unas viviendas y al Poniente una barranca.

Y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del Código de minería, se publica el presente.

Zimapan, Abril 21 de 1883.—*Juan Torres.*—*José M. Vega,* secretario.

129—3—1

**Jefatura política del Distrito de Zimapan.**—Aviso.—El C. Antonio Vega, vecino de esta ciudad y comerciante, en ocurso presentado en esta fecha, ha denunciado por abandonada la mina «San Fernando,» situada en términos de la Bonanza, cuya mina produce metales de plata y su veta al parecer corre de Sur á Norte. Los últimos poseedores de la referida mina fueron los CC. Epitacio Barrera, del Cardonal y Juan Badillo, de la ciudad de Ixmiquilpan.

Lo que en cumplimiento de los arts. 25 y 27 del Código de minería, se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Zimapan, Abril 25 de 1883.—*Juan Torres.*—*José María Vega,* secretario.

128—3—1

**Jefatura política del Distrito de Zimapan.**—El C. Juan Fuentes, originario de Alfajayucan, vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, en ocurso presentado en esta fecha, ha denunciado por abandonada, ruñosa y llena de azolves, la mina antigua nombrada «La Soledad,» con todos sus socabones, bocas y escarbaderos, cuyo último poseedor es desconocido, y está situada en el monte de San Felipe de este Municipio, su veta se dirige al parecer de Oriente á Poniente, produce metales de plata y plomo y tiene por señal particular un gran sótano en el interior de la propia mina.

Y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del Código de minería, se publica el presente.

Zimapan, Abril 14 de 1883.—*Juan Torres.*—*José M. Vega,* secretario.

121—3—2

**Jefatura política de Atotonilco el Grande.**—Aviso.—Ante esta Jefatura, ha denunciado el C. Carlos S. Lozano, una veta de fierro abandonada, situada en el cerro del Tenate, perteneciente á la Hacienda del Zoquital, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte y Poniente, linda con dicho cerro del Tenate; por el Sur, con el cerro de los Capulines, y por el Oriente, con terrenos de la Hacienda de San José, camino en medio.

En cumplimiento de lo prevenido en los arts. 25 y 27 del Código de minería se publica el presente.

Atotonilco, Abril 24 de 1883.—*Wilfrido Melgarejo.*—*Emilio Asiain,* secretario.

125—3—2

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado ante esta oficina los CC. Ignacio E. Tello, una veta de metal de plata que está libre al Sur de la mina de la Capulin, al Norte de la Peregrina, al Oriente de la Bonanza de los Gualulos y al Poniente Norte de la mina del Rosario Viejo; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicación de este denuncia.

Pachuca, Abril 16 de 1883.—*A. Aroniz.*—*Godofredo Martínez W.,* secretario.

115—3—3

**Jefatura política del Distrito de Actopan.**—Aviso.—Los CC. Felipe Ramos, Julián Doroteo y José Cruz, han denunciado ante esta Jefatura una veta de metal de plata y oro continuación de la mina del Sacromonte, sita al Oriente, de dicha mina en la montaña del Organ, Municipio del Arenal; á la cual ponen por nombre «Los Organos de Hidalgo.»

Se hace saber al público para los fines de la ley.

Actopan, Marzo 29 de 1883.—*A. Gálvez.*—*T. Ordoñez.* Srjo.

Jefatura Política del Distrito de Pachuca.

El C. Ricardo Pascoe, ha denunciado ante esta Jefatura unos terrenos conocidos con el nombre de "La Agua Bendita," situados en términos del Mineral del Monte.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley y para los efectos á que haya lugar.

Pachuca, Febrero 15 de 1883.

*A. Aroniz.*

*Godofredo Martinez W.*

Secretario.